

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Coordinadora de RRHH	Director de Gestión	Director de Gestión
REVISIÓN	MOTIVOS DE REVISIÓN	FECHA
0	Edición del documento	21/08/2019

## FASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE IDIVAL

PUBLICACIÓN DE LA OFERTA
<p><b>IDIVAL publicará todas sus ofertas de empleo en su página web y en la plataforma de Euraxess, durante 10 días naturales.</b> En la convocatoria aparecerá el perfil mínimo exigible (titulación, experiencia y otros requisitos cuyo no cumplimiento tiene carácter excluyente), méritos valorables, datos del contrato, datos del puesto de trabajo, las fases del proceso de selección y el baremo de méritos.</p>
PRESELECCIÓN
<p>Finalizada la publicación de la oferta, desde el Departamento de Recursos Humanos se revisarán todas las candidaturas recibidas y se remitirán a el/la IP del proyecto únicamente las candidaturas que cumplan los requisitos, para que revise el perfil y valore los méritos solicitados en la oferta.</p>
PUNTUACIÓN DE MÉRITOS
<p>El/La IP ponderará los méritos de cada candidatura según el baremo publicado en la oferta de empleo. No se valorará ningún mérito que no aparezca en la oferta de empleo publicada y que no pueda ser acreditado documentalmente o con una prueba.</p>
ENTREVISTA
<p>En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, esta se realizará a las candidaturas que alcancen la puntuación mínima de méritos curriculares que aparecerá definida en la convocatoria. La convocatoria a entrevista se realizará a través de contacto telefónico con las candidaturas que hayan pasado a dicha fase. El Tribunal de Selección estará formado por el/la IP, el Director de Gestión y la Coordinadora de Recursos Humanos. El día de la entrevista, los/las candidatos/as deberán aportar una copia física de su currículum así como de todos los títulos, certificados o justificante que acrediten estar en posesión de los méritos necesarios para la oferta de empleo.</p>
INFORME DE SELECCIÓN
<p>El Tribunal de Selección puntuará la fase de entrevista y desarrollará un informe con la puntuación total de cada candidato/a, proponiendo la contratación del/la candidata/a con más puntos. Remitirá dicho informe al Departamento de Recursos Humanos. Este informe será susceptible de utilización en un nuevo proceso de selección, por un plazo de un año, en el caso de que se produjese alguna necesidad con el mismo perfil del puesto y siempre que la convocatoria lo especifique. Si el candidato definitivo a contratar en este nuevo proceso de selección fuese uno de los candidatos preseleccionados anteriormente, no será necesario ningún informe añadido, considerándose como parte del proceso de selección de personal inicialmente desarrollado.</p>
RESOLUCIÓN DEL PROCESO
<p>El Departamento de Recursos Humanos redactará la Propuesta de Resolución y se la remitirá al Director de Gestión para su aceptación y firma. Una vez firmada, la Técnico de Recursos Humanos la publicará en la web de Idival y contactará con el/la candidato/a seleccionado/a.</p>
COMUNICACIÓN A LA CANDIDATURA SELECCIONADA
<p>El Departamento de Recursos Humanos se pondrá en contacto con el/la candidato/a seleccionado/a para comunicarle la resolución del proceso, requerirle la documentación necesaria para la realización de la contratación y confirmarle la fecha de inicio, la fecha de firma de contrato y la fecha del reconocimiento médico inicial obligatorio. La fecha se comunicará, preferentemente, con 15 días de antelación a la fecha de incorporación.</p>

#### **DURACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO**

**Publicación de la oferta: 10 días naturales.**  
**Preselección: 2 días hábiles desde el final de la fase de reclutamiento.**  
**Puntuación de méritos: 5 días hábiles desde el final de la fase de preselección.**  
**Entrevista: 7 días hábiles desde el final de la fase de puntuación de méritos.**  
**Informe del Tribunal: 1 día hábil desde el final de la fase de entrevista.**  
**Decisión final: 1 día hábil desde el final de la fase de informe del Tribunal.**  
**Publicación: 1 día hábil desde el final de la fase de decisión final.**  
**La duración de las fases es orientativa y está sujeta a variación.**

## **PREGUNTAS FRECUENTES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE IDIVAL**

### **¿QUÉ SON REQUISITOS EXCLUYENTES?**

Son los estudios, experiencias laborales concretas, formaciones específicas, manejo de determinados equipos,... sin los cuales no se puede optar al puesto de trabajo. La no posesión de los requisitos excluyentes, o no aportación de la documentación requerida en la inscripción de la oferta, conllevará el descarte automático del/la candidato/a.

### **¿QUÉ SON LOS MÉRITOS A VALORAR? ¿ME PUEDO APUNTAR A LA OFERTA SI NO LOS CUMPLO?**

Son aquellos elementos que son evaluados en el proceso de selección por considerarse de relevancia para el desarrollo del puesto de trabajo ofertado. No son excluyentes, por lo que no hace falta su cumplimiento para formar parte del proceso de selección. En la convocatoria aparece la puntuación de estos méritos para que el candidato sepa, aproximadamente, cuántos puntos puede tener.

### **¿LA DURACIÓN DEL CONTRATO ES PRORROGABLE?**

En los contratos de Proyectos de Investigación y en los contratos de Obra y Servicio, la duración dependerá de la finalización del proyecto y de la duración de los fondos que lo financien. Por lo que la fecha fin que aparece en la convocatoria de empleo es orientativa.

### **¿SE INFORMA A LOS CANDIDATOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO?**

Se realiza comunicación telefónica con los/as candidatos/as que pasen a la fase de entrevista. Se enviará un correo electrónico a los candidatos no seleccionados. El resultado se publica en la convocatoria del proceso de selección en la página web de IDIVAL. Se realiza comunicación telefónica con el/la candidato/a finalista.

**ESTOY INTERESADO/A EN MÁS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, ¿DEBO INSCRIBIRME EN CADA UNO?**

Sí. Cada proceso es individual y se valoran únicamente las candidaturas inscritas en él y que cumplan todos los requisitos excluyentes.

**TENGO DUDAS SOBRE LA OFERTA O EL RESULTADO, ¿CON QUIÉN PUEDO CONTACTAR?**

Puede contactar con el departamento de Recursos Humanos en el correo electrónico [rrhh1@idival.org](mailto:rrhh1@idival.org). Únicamente se atenderán las dudas que se remitan por esta vía.

La selección y contratación de personal se encuentra en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, por lo que no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.

*En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es la FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUES DE VALDECILLA (IDIVAL), sus datos serán tratados con la finalidad de ser tratados en la medida en que fueran necesarios o convenientes para el desarrollo de la relación jurídica establecida entre las partes. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, dirigiéndose a la FUNDACIÓN IDIVAL en la siguiente dirección: AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, S/N 39007, SANTANDER. Más información en [www.idival.org/es/Política-de-Privacidad](http://www.idival.org/es/Política-de-Privacidad)*